	SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 20200000497 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2020	

Florencia, 06 de octubre de 2020

PARA. **LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA**
Directora de contratación Delegada en Materia Contractual.

DE: **BELLANED VILLANUEVA ORTIZ**
Asesora Planeación Educativa - Secretaria de Educación

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 20200000497 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2020.

En mi condición de Supervisora, de manera atenta solicito adelantar el trámite **DE ADICIÓN y PRÓRROGA AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. **20200000497 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2020**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El OCAD Regional Centro Sur mediante acuerdo No. 096 del 04 de junio de 2019, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado "DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ" bajo el código BPIN 2018000060067.

2. El día 16 de septiembre de 2019, se suscribió contrato de suministro No. 20190000588, en el cual tiene por objeto "DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"

3. El día 10 de agosto del año 2020, se suscribió contrato de Prestación de servicios Profesionales con el señor DAVID ALEXANDER GAVIRIA HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144. 104.258 expedida en Cali, quien actúa en nombre propio cuyo objeto consiste en lo siguiente: "Prestar los servicios profesionales como abogado para brindar el apoyo a la supervisión y acompañamiento del componente jurídico denominado "DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETA", por un valor de ONCE MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS ($11.700.000), el plazo de ejecución para dicho contrato se pactó hasta el 10 de octubre de 2020.

4. El día 22 de abril de 2020, se suscribió acta de suspensión del contrato de suministro No. 20190000588 del 16 de septiembre de 2019, en el cual se suspende temporalmente todos los efectos del contrato de suministro dado que mediante el decreto 417 del 17 de marzo del año en curso, se declaró el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional decretada por el presidente de la Republica por ocasión al COVID19, a partir del día 22 de abril de 2020 y hasta el 18 de mayo de 2020.

5. El día 18 de mayo de 2020, se suscribió acta de suspensión No. 2 del contrato de suministro No. 20190000588 del 16 de septiembre de 2019, en el cual se suspende temporalmente todos los efectos del contrato de suministro por ocasión del COVID19, a partir del 18 de mayo de 2020 hasta el 15 de junio de 2020.

6. Que mediante acta de reinicio N°. 001 del 12 de junio de 2020, se reanudó la ejecución del contrato de suministro No. 20190000588, a partir del día 16 de junio de 2020.

7. Que el contrato de suministro No. 20190000588, en el cual tiene por objeto "DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA", tiene por

Escaneado con CamScanner

fecha de terminación el 05 de Julio de 2020 y el estado de ejecución física a la fecha de terminación se encontraba en un 100%, por lo que se ha ejecutado de manera satisfactoria.

8. Se hace necesario prorrogar el plazo pactado del contrato de prestación de servicios profesionales del Abogado para brindar el respectivo apoyo y acompañamiento en el componente jurídico, toda vez que el mismo ya se encuentra en la etapa de liquidación del contrato, por tal motivo se debe de garantizar el normal desarrollo de las actividades y buena finalización del mencionado proyecto; cabe resaltar que el mismo no se ha liquidado porque se encuentra en trámite el pago final del contrato y se está realizando el respectivo informe de supervisión que contiene la trazabilidad de la ejecución para proceder a proyectar el acta de liquidación.

9. Conforme lo anterior, se solicita adicionar en un término de 30 días, un valor de CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.850.000), a cargo del CDP 20200200274 del 21 de febrero de 2020 por valor de $215.330.500 y CDP del Sistema General de Regalías No. 12519 de fecha 26 de diciembre de 2019 por valor de $215.330.500 y modificar la forma de pago quedando de la siguiente manera: Cuatro (4) pagos a la entrega de los productos a cargo del contratista y un pago final por valor de Un millón novecientos cincuenta mil pesos ($1.950.000)

Se aclara que para salvaguardar la buena ejecución del contrato el contratista deberá:

- ***Garantías:*** *El contratista se compromete a ampliar el cubrimiento de las garantías de cumplimiento, por el valor adicionado y el plazo modificado.*

- ***Disponibilidad Presupuestal para pago de honorarios:***
  - *No. 20200200274 de fecha 21/02/2020 por valor de $215.330.500*
  - *No. 12519 de fecha 26/12/2019 por valor de $215.330.500 del Sistema general de Regalías.*

Por lo antes expuesto, se solicita respetuosamente a la Directora de Contratación Delegada en Materia Contractual, adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 20200000497 de fecha 10 de agosto de 2020 en los términos anteriormente señalados.

Atentamente,

Presentó
BELLANED VILLANUEVA ORTIZ
Asesora de Planeación Educativa

Anexos:
- No. 20200200274 de fecha 21/02/2020 por valor de $215.330.500
- No. 12519 de fecha 26/12/2019 por valor de $215.330.500 del Sistema general de Regalías.

Escaneado con CamScanner